

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*BUENOS AIRES, 2 de *Julio* de 1991.-

Visto lo solicitado por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y,

CONSIDERANDO:

Que la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil solicita a la Corte Suprema el cargo de Fiscal de Primera Instancia asignado como jefe de la Mesa de Entradas Informatizada del fuero.

Que, en su presentación la Cámara fundamenta su petición en las características de esa dependencia y en la necesidad de que quien esté al frente sea un funcionario con experiencia judicial, de ser posible en ambas instancias. Hace mérito además del volumen de trabajo que soporta la Oficina, el numeroso público que concurre a ella.

Que, en principio debe señalarse que este Tribunal al disponer en la Resolución N° 1092/89 la transformación del cargo de Fiscal de Primera Instancia cuando se produjera la vacante (hasta ahora a cargo de la jefatura de la Mesa de Entradas Informatizada), tuvo especialmente en cuenta la naturaleza de la función que por ese entonces desempeñaba un funcionario a cargo de esa Mesa de Entradas.

Que, por otra parte, el cargo que esta Corte entendió adecuado para dicha responsabilidad en otras Cámaras con Mesas de Entradas Informatizadas es el de Prosecretario Administrativo.

Que, no obstante lo expuesto este Tribunal considera pertinente efectuar la transformación dispuesta pero como resultado de ella asignar a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil un cargo de Secretario de Cámara para que, además de las funciones de naturaleza judicial que esa Cámara le asigne, atienda las cuestiones relacionadas con el funcionamiento de la Mesa de Entradas que merezcan su intervención.

Por ello, en ejercicio de las facultades establecidas en los artículos 17 de la ley 16.432, 23 de la ley 17.928 y 3° de la ley 19.362,

SE RESUELVE:

1º) Teniendo en cuenta lo dispuesto por la resolución N° 1092/89, último párrafo, efectuar la siguiente transformación de cargos, en la dotación de Magistrados y Funcionarios de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil (programa 002),

- 1 Fiscal de Primera Instancia
- + 1 Secretario de Cámara

2º) Incorporar el crédito anual sobrante de lo resuelto precedentemente a la partida pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA REPUBLICA

MARIANO CAVIGLIA MARTINEZ
V. PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

RODOLFO C. BARRA
SECRETARIO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION